



AJUNTAMENT DE VALENCIA

CONSELL MUNICIPAL DE LA DONA DEL AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

SESIÓN ORDINARIA DE 19 DE DICIEMBRE DE 2013

En la Sala de Prensa del edificio de Tabacalera (Patio A 2º piso) de la Ciudad de Valencia, siendo las doce horas y treinta y cinco minutos del día diecinueve de diciembre de dos mil trece, bajo la Presidencia de Doña Ana Albert Balaguer, Concejala Delegada de Bienestar Social e Integración, se reúne, previa convocatoria al efecto, el Consell Municipal de la Dona con la asistencia de los y las siguientes representantes: Don Ramón Isidro Sanchis Mangriñán, en sustitución de Don Félix Crespo Hellín, Concejal del Grupo Municipal Popular, que ausenta en el punto cuatro, Doña Anaïs Menguzzato García, Concejala del Grupo Municipal Socialista; Doña Consol Castillo Plaza, en sustitución de Doña Carmen Gimeno Pérez, Concejala del Grupo Municipal Compromís; Doña Rosa Albert Berlanga, Concejala del Grupo Municipal Esquerra Unida; Doña Carmina Busó Cortés de la Sección de Mujeres e Igualdad del Servicio de Bienestar Social e Integración, Doña M^a Auxiliadora Gómez Castaño en representación de la Mesa General de Negociación del Ayuntamiento de Valencia, Doña Lucía Martí Barrera en sustitución de Doña Laura Chorro Diéguez, en representación de la Dirección General de Familia y Mujer de la Consellería de Bienestar Social, que se incorpora en el punto tercero, Doña M^a Ángeles Bustamante Ruano en sustitución de Doña M^a Teresa Montaner Soria en representación de la Secretaría de la Mujer de U.G.T., Doña Virginia Molina Maruenda, en representación de la Asociación de Mujeres Separadas y Divorciadas de Valencia, que se ausenta en el punto cuarto, Doña Gemma Silvestre Sáez en sustitución de Doña Juana Andrés Cambra, en representación de la Asociación de Mujeres con Discapacidad XARXA, Doña Amparo Martínez Miró en sustitución de Doña Virginia de la Cuadra Galera, en representación de la Asociación de Empresarias y Profesionales EVAP, que se incorpora en el punto tercero, Doña Rosario Ruiz de Cenzano Macián, en representación de la Asociación Cultural de Mujeres de Marxalenes, Doña Dolores Ugedo Gudín, en representación de la Asociación Vivir como Antes, que se incorpora en el punto segundo, Doña Lucía Latorre Plumed en sustitución de Doña Dolores Ausina Fernández, en representación de la Asociación Seminario de Mujeres, Doña Bibouche Fátima Zohra, en representación de la Federación Consejo Islámico Valenciano (C.I.V.), Doña Marina Fresneda Segura, en representación de la Unión Sindical Obrera de la Comunitat Valenciana (USO CV Y DONES USO CV), Doña Sandra Bonastre Arús en sustitución de Doña Eva M^a Amador Guillén, en representación de la Fundación para la Atención a las Víctimas del Delito y Encuentro Familiar (FAVIDE). Actuando como Secretario, Don Hilario Llavador Cisternes.

Asiste también a la sesión, Don Alejandro Fernández – Checa Ruiz, Asesor de la Delegación de Bienestar Social e Integración.

Abierta la sesión por la Presidenta, se pasó a conocer los puntos del orden del día de la convocatoria.



1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

La Sra. Bustamante, representante de U.G.T., solicita que se corrija en la página sesenta y seis del Acta anterior un error de transcripción ya que donde dice “Doña M^a Teresa Bustamante Soria”, debe decir “Doña M^a Teresa Montaner Soria”.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 91.1 del R.O.F., el acta de la sesión de fecha 11 de julio de 2013, quedó aprobada por unanimidad de las personas que asistieron a la misma.

2. INCORPORACIONES Y EXCLUSIONES DE ASOCIACIONES O ENTIDADES AL CONSELL MUNICIPAL DE LA DONA.

La Sra. Presidenta cede la palabra a la Sra. Busó, Jefa de Sección de Mujeres e Igualdad del Servicio de Bienestar Social e Integración, que explica las asistencias de las asociaciones y cita alguna que ya no existe. También señala que hay asociaciones de mujeres que han solicitado su incorporación, concretamente dos : el Colectivo de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales de Valencia (LAMBDA) y Asociación de Mujeres Empresarias y Profesionales Católicas (APEC). Además, por último, señala que hay alguna asociación mixta que ha solicitado su incorporación pero que está pendiente de valoración.

Se propone que en la próxima sesión del Consell Municipal de la Dona se realice una propuesta.

La Sra. Menguzzato, Concejala del Grupo Municipal Socialista, señala que la Fundación de la Comunitat Valenciana para el Estudio de la Violencia Centro Reina Sofía ha sido extinguida por la Generalitat Valenciana.

La Sra. Bustamante, representante de U.G.T., considera que Doña Carmen Tomás Juan, Directora de la Unidad de Igualdad de la Universitat de València, sería una candidata adecuada por su experiencia, ciencia, etc.

La Sra. Gómez, representante de la Mesa General de Negociación del Ayuntamiento de Valencia, señala que el sindicato Intersindical Valenciana S.T.A.S. solicitó hace un año su ingreso en este Consell y señala que hace unos días reiteraron formalmente dicha solicitud. La Sra. Busó, Jefa de Sección de Mujeres e Igualdad del Servicio de Bienestar Social e Integración, corrobora que en efecto se reiteró dicha solicitud hace unos días.

El Consell acuerda por unanimidad, que se formule una propuesta con las bajas, exclusiones e incorporaciones de asociaciones o entidades a dicho Consell.

3. CONCLUSIONES Y VALORACIONES DE LA EVALUACIÓN CUANTITATIVA Y CUALITATIVA DEL II PLAN MIO.

La Sra. Presidenta cede la palabra a la Sra. Busó, Jefa de Sección de Mujeres e Igualdad del Servicio de Bienestar Social e Integración, explica y apoya su intervención con



una proyección en power point de las conclusiones y valoraciones de la evaluación cuantitativa y cualitativa del II Plan MIO y que a continuación se transcribe:

CONCLUSIONES Y VALORACIONES DE LA EVALUACIÓN CUANTITATIVA Y CUALITATIVA DEL II PLAN MIO
(2008-2012)

Consell Municipal de la Dona
19 diciembre 2013

- El II Plan MIO está estructurado en 9 áreas de acción:
1. Área de incorporación de la perspectiva de género en la administración local
 2. Área de conciliación de la vida personal, familiar y laboral
 3. Área de empleo
 4. Área de educación, cultura y deportes
 5. Área de violencia contra las mujeres
 6. Área de inclusión social
 7. Área de salud
 8. Área de asociacionismo y participación
 9. Área de espacio urbano y medio ambiente
- En estas 9 áreas, se recogen 41 objetivos específicos y 195 acciones.

- La evaluación del II Plan MIO se ha realizado desde dos enfoques complementarios.
- 1) Por un lado una **evaluación cualitativa** que ha sido realizada por la **Sección de Estudios y Planificación** a través de dos técnicas:
 - la encuesta realizada a través de un cuestionario a responsables municipales, profesionales de entidades y mujeres beneficiarias de recursos (Bus Solidari, Jere-Jere, ATENPRO, C Mpal. Mujer-CMIO y Vivienda Rut)
 - 5 **grupos de discusión** (profesionales del C Mpal. Mujer-CMIO, Sección Mujeres e Igualdad, Comisión Interáreas y Consell Mpal. Dona).

- 1) Por otro lado, se ha realizado una **evaluación fundamentalmente cuantitativa** realizada por la Sección Mujeres e Igualdad a través de la recogida de datos del seguimiento del Plan con diferentes agentes implicados/as a través de la Comisión Interáreas y las memorias realizadas tanto por las diferentes concejalías y servicios municipales, como las propias de la Sección Mujeres e Igualdad. El grado de cumplimiento a nivel cuantitativo se obtendrá básicamente de:
 - a) el grado de cumplimiento de las acciones,
 - b) el grado de cumplimiento de los objetivos específicos y
 - c) el presupuesto ejecutado

EVALUACIÓN CUANTITATIVA

a) En relación al grado de cumplimiento de las acciones:

GRADO CUMPLIMIENTO DEL II PLAN MIO		Nº Acciones	%
Acciones realizadas+ finalizadas + en curso		149	76,4
Acciones no realizadas		46	23,6
TOTAL		195	100

- Desde el punto de vista de la temporalidad de las acciones:
- El 67,7% de acciones han sido acciones permanentes o periódicas. Las acciones puntuales han supuesto un 32,3%.

Sobre el nivel de cumplimiento de las acciones de cada área:

Nº TOTAL ACCIONES	Nº REALIZADAS (1)	%	Nº REALIZADAS (2)	%	Nº CURSOS (3)	%	CUMPLIMIENTO (1+2)	CUMPLIMIENTO ACCIONES NO REALIZADAS
28	13	46,4%	4	14,3%	5	17,9%	22	78,6%
16	13	81,3%	1	6,3%	0	0,0%	14	87,5%
21	19	90,5%	0	0,0%	0	0,0%	19	90,5%
28	18	64,3%	2	7,1%	3	10,7%	23	82,1%
22	23	71,9%	0	0,0%	3	9,4%	26	81,9%
21	16	76,2%	1	4,8%	0	0,0%	17	81,0%
21	10	47,6%	1	4,8%	0	0,0%	11	52,4%
18	7	38,9%	4	22,2%	0	0,0%	11	61,1%
12	4	33,3%	0	0,0%	2	16,7%	6	50,0%
185	123	66,5%	13	7,0%	13	7,0%	149	80,6%

- Las áreas con mayor cumplimiento respecto al total de las acciones del Plan son:
- Área de violencia contra las mujeres (26 acciones)
 - Área de educación, cultura y deportes (23 acciones)
 - Área de incorporación de la perspectiva de género en la administración local (22 acciones)



En relación al presupuesto del II Plan MIO:

TIPOLOGIAS	Nº	Porcentaje
Acciones con presupuesto	112	57,4 %
Acciones con medios propios (MD)	83	42,6 %
TOTAL	195	100 %

La diferencia entre el presupuesto planificado y el ejecutado es:

PRESUPUESTO	EUROS	PORCENTAJE
Presupuesto estimado	14.724.375 €	100 %
Presupuesto ejecutado	8.167.586 €	55,5 %

CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN CUANTITATIVA

- El **grado de cumplimiento del II Plan MIO es del 76,4%**, es decir 149 acciones de las 195 planificadas.
- La **mayoría de las acciones implementadas tenían un carácter periódico o permanente (67,7%)**.
- **Siete de las nueve áreas han tenido grados de cumplimiento elevado de sus acciones.**
- Las **áreas que más cumplimiento:** área de educación, cultura y deportes y el área de incorporación de la perspectiva de género en la administración local.
- El **presupuesto ejecutado del II Plan MIO ha sido 55,5 %**
- Las **áreas que mayor relevancia** han tenido en relación al presupuesto ejecutado han sido las de **empleo, inclusión social, violencia contra las mujeres e incorporación perspectiva de género.**

EVALUACIÓN CUALITATIVA

En general, la **implementación, la eficacia** (capacidad que su ejecución ha tenido para adecuar las acciones a las necesidades de las mujeres) y el **grado de ejecución** han sido bien valoradas.

A) Respecto a la **implementación del II Plan MIO**, ha sido especialmente bien valorada en:

- Lenguaje no sexista
- Estudios realizados
- Transversalidad

1. INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA ADMON. LOCAL

- Desde el 2009 hay un Plan de Igualdad para empleadas y empleados del Ayto. de Valencia, por lo que gran parte de las acciones que recoge esta área han pasado a este Plan de Igualdad de Empresa.
- Lo más valorado en esta área es la Comisión Técnica Interáreas Municipales y la introducción y aplicación del lenguaje no sexista en la práctica del trabajo municipal.

1. CONCILIACIÓN

- Se perciben pocos avances significativos, con persistencia del "techo de cristal" para las mujeres en sus carreras profesionales y con un desigual reparto en las tareas domésticas.
- Los límites a estas actuaciones no son solo presupuestarios, sino de conciencia social, por lo que se aboga por la recuperación de derechos laborales en materia de conciliación y acciones preventivas para evitar la desigualdad del uso de los tiempos desde edades tempranas.

1. EMPLEO

- Constatan la desaparición de programas de empleo para la contratación de mujeres en situaciones especiales.
- Destacan las acciones positivas del Programa Concilia-te.
- Consideran muy importante realizar esfuerzos especiales en el área de la inserción laboral de las mujeres en situación de exclusión o que ejercen la prostitución y que se continúe luchando por la igualdad en las condiciones laborales y salariales.

1. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

- Se considera importante la prevención de la desigualdad entre mujeres y hombres en estos ámbitos y trabajarlo a través de la educación en valores.
- Son muy bien valorados los "Talleres Educar en Igualdad" y "Corresponsabilidad" desarrollados en los centros escolares. También las exposiciones, certámenes literarios, actos deportivos han sido muy valorados.
- Consideran que los problemas presupuestarios han marcado el desarrollo de esta área.



1. VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

- Es el área que ha suscitado en todos los grupos y personas participantes el mayor interés y donde se considera que hay que seguir haciendo todos los esfuerzos posibles.
- Se tiene una percepción general de que se ha avanzado, al tiempo que la realidad muestra que los avances son mínimos.
- Se destaca fuertemente la importancia de la prevención educativa y la sensibilización ciudadana.
- Es muy valorado el Centro Municipal de la Mujer-CMIO, el servicio ATENPRO y el Grupo GAMA de la PLV, con una dedicación más específica. Se reitera la necesidad de la aprobación de un protocolo de coordinación y transversalidad de las acciones de los diferentes recursos de la ciudad.

1. SALUD

- Se tiene la impresión general de que hay mucho camino por recorrer. Es un área en la que las acciones se han iniciado hace poco desde diversas instancias y no perciben pues cambios significativos.
- Señalan la limitación de competencias por parte de los Aytos., por lo que hay mucha distancia entre lo planificado y lo realizado.
- Convienen en la necesidad de coordinación, comunicación y la formación de profesionales sanitarios en materia de igualdad de oportunidades.
- Consideran que la labor de los servicios sociales (públicos y privados) es complementaria a la del sistema sanitario y que para su desarrollo se precisan presupuestos para programas específicos y subvenciones para entidades y asociaciones que desarrollen programas en este ámbito.

1. ESPACIO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

- Consideran que es el área con menos posibilidades de actuación, muy masculinizada y que ahora se inicia el trabajo desde diversas instancias.
- Se valora que hay poca conciencia social para “repensar” la ciudad desde la perspectiva de género y es un área a replantear en el futuro.

Retos de futuro

- Violencia contra las mujeres, especialmente entre adolescentes y jóvenes.
- Las hijas e hijos de mujeres víctimas.
- Mujeres víctimas de violencia.
- Protocolo de actuaciones contra la violencia de género.
- Prostitución.
- Vivienda.

1. INCLUSIÓN SOCIAL

- Se considera que hay pocos resultados positivos, especialmente por la dificultad de obtener cambios en mujeres que parten de una situación de desigualdad social. Se han realizado muchas acciones, pero no por ello se han realizado inclusiones sociales reales.
- Se valoran especialmente los esfuerzos con mujeres en la prostitución y la importancia de continuar en esta línea de trabajo y de invertir en prevención, formación y sensibilización.

1. ASOCIACIONISMO Y PARTICIPACIÓN

- Como valoración general se perciben avances en la coordinación y promoción con las asociaciones de mujeres.
- Se perciben dificultades en las asociaciones por la falta de socias, falta de sedes y retrasos en las subvenciones.
- Muy bien valorada la creación del Consell Municipal de la Dona, como órgano de participación, pero ven con preocupación su funcionamiento limitado.

B) Respecto a la efectividad del II Plan MIO

La valoración global:

- Repercusión positiva en el entorno a pesar de factores externos.

Pero no se ha conseguido efectividad:

- No haber llegado en el conjunto de la sociedad.
- En la inserción laboral de las mujeres en situación de riesgo y de exclusión social.

Propuestas respecto al futuro III Plan MIO:

- Dotación suficiente de presupuesto y personal.
- Implicar a todo el personal municipal.
- Mejorar la comunicación y la transversalidad.
- Mayor difusión del Plan MIO y participación.
- Dar mayor protagonismo a la sociedad civil.
- En todos los barrios de la ciudad.
- Contar con la voluntad política.



C) Respecto a la valoración general de la ejecución del II Plan MIO

- Mujeres usuarias (79 encuestadas)
- Resto de profesionales, técnicas o expertas (19 encuestas)

Las áreas mejor valoradas:

- Violencia de género
- Educación, cultura y deporte
- Asociacionismo y participación

La Sra. Busó, Jefa de Sección de Mujeres e Igualdad del Servicio de Bienestar Social e Integración, agradece el trabajo de las personas participantes de la Sección de Estudios y Planificación por el trabajo en la valoración y hace una mención especial a las compañeras de la Sección de Mujeres e Igualdad felicitando a Sabina Navarro, a Ángela Mena y a Marisa Ibáñez. También señala que a finales de enero de 2014 estará ultimado el documento y que lo enviarán a todas las personas de este Consell.

La Sra. Bustamante, representante de U.G.T., agradece el trabajo complejo que han hecho las compañeras y solicita los informes y el power point.

La Sra. Presidenta contesta que no hay problema y la Sra. Busó, Jefa de Sección de Mujeres e Igualdad del Servicio de Bienestar Social e Integración, indica que colgarán en la página web los datos y aprovecha el momento para decir que en la web está colgado el vídeo de la celebración del décimo aniversario del CMIO en el que muchas de las personas de este Consell acudieron.

La Sra. Molina, representante de la Asociación de Mujeres Separadas y Divorciadas de Valencia, señala que la evaluación realizada por la Sección de Estudios y Planificación del Servicio de Bienestar Social e Integración coincide con el criterio de su Asociación.

La Sra. Presidenta, para concluir, felicita por el décimo aniversario del CMIO y destaca el trabajo que se hace desde el Centro.

4. SOLICITUD DE PROPUESTAS PARA EL PRÓXIMO 08 DE MARZO DE 2014.

La Sra. Presidenta cede la palabra a la Sra. Navarro, técnica de la Sección de Mujeres e Igualdad del Servicio de Bienestar Social e Integración, que explica el lema y el cartel ganador y se muestra a las asistentes, solicitando la colaboración en la aportación de ideas o propuestas para tratarlas junto con la Concejalías.

Las propuestas que se han concretado son:

- Concurso de carteles.
- Exposición de carteles, en marzo.
- Curso de autoprotección y defensa personal para víctimas de violencia de género, en la semana del 24 al 28 de febrero.
- Certamen de Narrativa Breve, con el tema de “Las mujeres, la salud y el bienestar”.
- Carrera del 8 de marzo (10 km.), en colaboración con “Nosotras deportistas”, en conmemoración con el día de la Mujer.



- Carrera del 6 de abril, en colaboración con la Asociación contra el Cáncer.
- Participación en el Programa MIHSALUD, en colaboración con la Consellería de Sanidad.

Por parte de la Sra. Navarro, técnica de la Sección de Mujeres e Igualdad del Servicio de Bienestar Social e Integración, se anima a las participantes a presentar propuestas por correo electrónico, vía telefónica, personalmente ...

La Sra. Molina, representante de la Asociación de Mujeres Separadas y Divorciadas de Valencia, plantea un taller de formación sobre salud emocional, ya que cada vez hay más mujeres que deben acudir al psicólogo/a, como consecuencia de la crisis y por otras razones propias de la mujer.

5. PREGUNTAS PRESENTADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL ESQUERRA UNIDA, RELATIVAS A “EFECTOS DE LA FUTURA LEY DE BASES DE RÉGIMEN LOCAL RESPECTO A LOS DISTINTOS PLANES MUNICIPALES DE IGUALDAD Y LA SECCIÓN DE LA MUJER EN EL AYUNTAMIENTO DE VALENCIA”.

La Sra. Albert, Concejala del Grupo Municipal Esquerra Unida, señala que más que preguntas es la incertidumbre sobre la reforma de la Ley de Bases de Régimen Local en lo que respecta a las competencias municipales y plantea que consecuencias tendrá sobre este trabajo que se hace desde la Sección de Mujeres e Igualdad del Servicio de Bienestar Social e Integración.

La Presidenta cede la palabra al Secretario que señala que :

“El artículo 25.1 de la vigente Ley de Bases de Régimen Local establece la llamada cláusula de competencia o capacitación general. Así este apartado dispone:

1. El Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

A continuación, el apartado 2 de este artículo 25 enumera las competencias que puede ejercer el municipio en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas (CC.AA). En lo que se refiere a la materia de servicios sociales en la letra k) se atribuye al municipio competencia en:

Prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social.

Sin embargo, este panorama va a cambiar sustancialmente, al menos en el aspecto formal con la reforma de la LRBRL por el Proyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL, se prevé la aprobación por el Senado el 16 de diciembre y por el Congreso el 19 de este mismo mes).



El proyecto de LRSAL tal como está publicada en el Boletín Oficial del Senado de 7 de noviembre de 2013, cambia el modelo competencial de los municipios. Así, en el artículo 25 desaparece la llamada cláusula de capacitación o competencia general.

Este modelo responde a un nuevo sistema de asignación de competencias:

- *Competencias propias.*
- *Competencias delegadas.*
- *Competencias distintas de las propias (Competencias impropias).*

El artículo 7.2 mantiene la reserva de ley para la determinación de las competencias municipales propias. El listado de materias en los que la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas debe reconocer el ejercicio de competencias propias a los municipios se encuentra recogido en el artículo 25.2. En este apartado se señala como de competencia municipal la materia relativa a:

e) Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.

Lo que exceda de estos conceptos sería materia propia de la competencia de las comunidades autónomas, en función de sus respectivos estatutos de autonomía y sus leyes propias.

No obstante, en la Disposición transitoria segunda, se fija la fecha de 31 de diciembre de 2015 para que la titularidad de las competencias que se preveían como propias del Municipio, relativas a la prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social pasen a las Comunidades Autónomas, que podrán establecer a partir de ese momento las medidas que consideren necesarias para la racionalización del servicio.

En consecuencia, en esta fecha no es posible determinar qué sucederá con los planes de igualdad que gestiona la Delegación de Bienestar Social (otra cuestión son los planes de igualdad en el empleo público que operan por efecto de otras disposiciones) y con la Sección de la Mujer en el Ayuntamiento de Valencia, ya que son muchas las alternativas que se abren a partir de la aprobación de la LRSAL y que deberán despejarse durante ese periodo transitorio de dos años.”

La Sra. Presidenta señala que en función de lo que disponga definitivamente la Ley y en los dos años de transición que otorga la propia ley se irá coordinando con la Comunidad Autónoma.

La Sra. Castillo, Concejala del Grupo Municipal Compromís, añade que la preocupación es real ya que desaparece el artículo que se refiere a la promoción de la mujer y por lo tanto el magnífico trabajo que se está realizando se pone en peligro por la nueva ley y además señala que en este momento no se puede confiar en las Comunidades Autónomas.

La Sra. Presidenta concluye que las primeras que están defendiendo este trabajo son ellas mismas. Añade que la preocupación es ser realista y recuerda que se cuenta con dos años



para trabajar en este sentido y como para el año 2014 se tiene un presupuesto que ejecutar hay que ver que se puede ir haciendo.

RUEGOS Y PREGUNTAS

1. La Sra. Busó, Jefa de Sección de Mujeres e Igualdad del Servicio de Bienestar Social e Integración, da cuenta de una propuesta de Convenio entre la Generalitat Valenciana y el Ayuntamiento por el que el Servicio INFODONA de la Generalitat Valenciana pasa a integrarse en el Centro Municipal de la Mujer, sito en la C/ Gobernador Viejo, nº14, aunque con dependencia orgánica y funcional de la Generalitat Valenciana, pero para que pueda coordinarse como una ventanilla única de la mujer.

La Sra. Fresneda, representante de la Unión Sindical Obrera de la Comunitat Valenciana (USO CV Y DONES USO CV), pregunta sobre la duración de este Convenio.

La Sra. Busó, Jefa de Sección de Mujeres e Igualdad del Servicio de Bienestar Social e Integración, contesta que su duración es de dos años prorrogable por otros dos años más.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las catorce horas y treinta minutos por la Presidencia se levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta, comprendiendo los folios 89 a 97, ambos inclusive, firmando la presente acta la Presidenta conmigo el Secretario que certifico.

LA PRESIDENTA,

EL SECRETARIO,